

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinte de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-1078

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado EDWIN JOSÉ OLAYA MELO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Finalmente, en lo que respecta a la solicitud de copia digital del proceso, se le hace saber al memorialista que el proceso se encuentra híbrido, es decir, una parte se encuentra de manera física y otra de manera digital, por ende, deberá acudir de manera presencial y revisar el expediente de las copias físicas, de otra parte, se ordena a la Secretaría, remitir las copias que se encuentran digitalizadas dentro del proceso de la referencia al abogado demandante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

744c

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria